



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

RELACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA EN SU SESIÓN NÚMERO 470, CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 2021.

ACUERDO 470.1

Se **aprobó** el **Orden del Día** con modificaciones en el punto 3, que a la letra quedó como sigue:

Autorización de la Convocatoria para la elección remota de los representantes propietarios del personal académico, del alumnado y del personal administrativo, así como de los suplentes respectivos, ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, para el periodo 2021-2023, con fundamento en los artículos 20, fracción II y 21, fracción I del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

ACUERDO 470.2

Se **aprobó** el **Acta** de las **Sesión número 466** celebrada el 9 de octubre de 2020.

ACUERDO 470.3

Se **aprobaron** las “**Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2021**”, como se detallan a continuación:

Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2021

I. OBJETIVOS

Las áreas son instancias de organización básica para el óptimo desarrollo de las actividades de investigación y su objetivo principal es la reunión de profesores en especialidades afines para generar conocimientos científicos y humanísticos en los distintos niveles de la investigación, contribuyendo así a la interacción académica y a la vinculación entre la Universidad y su entorno social.

El Premio a las Áreas de Investigación tiene como objetivo principal estimular el trabajo colectivo que se refleja en el nivel de integración de los miembros del área, en una participación colectiva y multidisciplinaria en el desarrollo de proyectos de investigación y en los productos que de éstos se derivan. Se considera además que los resultados de la investigación deben mostrar un impacto directo en la docencia, como un reflejo de la vinculación entre ambas funciones.

En esta oportunidad el Consejo Académico plantea otorgar este premio a las áreas que han experimentado en los últimos años una evolución significativa, independientemente de su nivel de consolidación reconocido o, en su caso, formalmente asignado. Lo anterior implica que en la evaluación de las áreas participantes, además de

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340, CD MX Tel. 5558044600



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

los elementos cuantitativos, como el número de los productos del trabajo de sus integrantes, deberá brindarse especial atención a aspectos de índole cualitativa, a efecto de que el premio no constituya exclusivamente un reconocimiento a la productividad académica, sino a aspectos tales como su creatividad en la organización colectiva, el aprovechamiento fructífero de nuevos nichos de oportunidad, la atención de líneas de investigación novedosas y prometedoras en los ámbitos científico y humanístico, la exploración de nuevas formas de vinculación con otros grupos o instituciones académicas, nuevas formas de articulación del binomio docencia-investigación, participación universitaria, entre otros.

Además de valorar la continuidad de las líneas de investigación, expresada en los trabajos concluidos y los avances de investigación, es relevante considerar que la evolución de las áreas muestre un incremento significativo en las actividades académicas que les son propias.

II. REQUISITOS

1. Podrán concursar las áreas que hayan sido aprobadas por el Consejo Académico a la fecha de publicación de las presentes modalidades y que no hayan obtenido este premio en los dos años anteriores.
2. Los miembros del personal académico de la División correspondiente propondrán al consejo divisional respectivo, a través del jefe de departamento, el área que a su juicio merezca el Premio, para lo cual deberán fundamentar debidamente sus propuestas.
3. Los consejos divisionales emitirán sus convocatorias y analizarán las propuestas que les sean presentadas, considerando la participación de las áreas de investigación que han tenido una evolución significativa en los últimos años, independientemente de su grado de consolidación.
4. Los consejos divisionales presentarán sus propuestas al Consejo Académico, incluyendo exclusivamente las actividades desarrolladas durante los años 2018, 2019 y 2020, con base en el numeral IV de estas Modalidades, así también se deberá anexar lo siguiente:
 - a) Los documentos que den cuenta de la planeación del área.
 - b) Una semblanza del área que contenga los elementos cuantitativos y cualitativos que demuestren su evolución significativa en los términos del párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades. Se deberá hacer énfasis en la concordancia entre la planeación del área, su desarrollo y los resultados obtenidos en el periodo que se evalúa.
 - c) La documentación probatoria correspondiente.
5. Las resoluciones de los consejos divisionales serán inapelables.

III. GRUPOS ASESORES

1. Para emitir su resolución, el Consejo Académico se apoyará en tres grupos asesores, uno por cada división, los cuales se integrarán de la siguiente manera:
 - a) Cuatro miembros propuestos por el consejo divisional respectivo, uno de los cuales será miembro del personal académico de la UAM, y
 - b) Un miembro externo propuesto por el Rector de la Unidad.

Los asesores propuestos deberán ser competentes en el área de conocimiento a evaluar, tener reconocido prestigio y no tener conflicto de intereses con las áreas participantes. Las candidaturas deberán acompañarse de los respectivos resúmenes curriculares actualizados y las cartas de aceptación.

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340, CD MX Tel. 5558044600



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Todas las postulaciones quedarán sujetas a la ratificación del Consejo Académico.

2. Los grupos asesores tendrán las siguientes funciones:
 - a) Analizar y evaluar las propuestas;
 - b) Emitir el dictamen correspondiente debidamente fundado y motivado, en el que se proponga al área o áreas ganadoras del Premio o, en su caso, se declare desierto el concurso.

Las decisiones de los grupos asesores se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de sus integrantes.

IV. EVALUACIÓN

Para resolver sobre el otorgamiento de este Premio, el Consejo Académico y los grupos asesores tomarán en consideración:

1. La finalidad del premio, con especial atención a lo establecido en el párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades.
2. El contenido del artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, dando especial énfasis a la calidad de:
 - a) Los productos del trabajo de cada área, generados en el periodo de los tres años que se evalúa, correspondientes a los grados y subgrados relacionados con la investigación, del punto 1.2 y con la docencia, de los puntos 1.1.2 y 1.1.3 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico;
 - b) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional respectivo;
 - c) La aportación del área al campo del conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de sus líneas de investigación; además de su relevancia y pertinencia en términos de la fracción II del artículo 2 de la Ley Orgánica;
 - d) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área, así como el impacto académico y social de las líneas de investigación que cultivan. La integración académica del área se demostrará fehacientemente a través de la organización de eventos, la congruencia temática de las líneas desarrolladas, las investigaciones publicadas, etc.;
 - e) La contribución del área en la formación de profesionales de licenciatura y posgrado conforme al artículo 3 del Reglamento de Estudios Superiores, a través del desarrollo de actividades relacionadas con la asesoría de trabajos terminales, idónea comunicación de resultados o tesis de alumnos de licenciatura o de posgrado, según sea el caso; en el marco de los programas de la Universidad o de otras instituciones de educación superior del país;
 - f) Los resultados obtenidos en la habilitación de investigadores para la generación, conducción o asesoramiento de proyectos y programas de investigación relevantes en la o las disciplinas cultivadas en el área, así como la formación y actualización permanente de los miembros de la misma;
 - g) La participación activa del área en el establecimiento y consolidación de redes internas e interinstitucionales con otros grupos de investigación o desarrollo tecnológico;
 - h) Los premios, distinciones y becas obtenidas por los integrantes del área durante el periodo a evaluar; y
 - i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el periodo

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340, CD MX Tel. 5558044600



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

sometido a evaluación.

3. La participación de los miembros del área en las actividades realizadas por las divisiones, para la puesta en marcha y desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa en su vinculación con las actividades de investigación.
4. Sólo serán evaluadas aquellas actividades que hayan sido debidamente probadas mediante la documentación correspondiente.
5. El premio se podrá otorgar hasta a dos áreas de cada una de las divisiones de la Unidad.
6. Las resoluciones del Consejo Académico serán inapelables.

V. PLAZOS

1. La fecha límite para que los consejos divisionales envíen al Consejo Académico tanto las propuestas de áreas como la documentación probatoria y las propuestas de los cuatro miembros para integrar los grupos asesores, será el viernes 6 de agosto de 2021, a las 17:00 horas.
2. Las propuestas se entregarán en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el edificio "A", planta alta, de la Unidad Iztapalapa.
3. Los grupos asesores procurarán emitir su dictamen a más tardar el viernes 12 de noviembre de 2021.

ACUERDO 470.3

Se **autorizó** la "Convocatoria para la elección remota de los representantes propietarios del personal académico, del alumnado y del personal administrativo, así como de los suplentes respectivos, ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, para el periodo 2021-2023", como se detalla a continuación:

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN REMOTA DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA EL PERÍODO 2021-2023.

1. El Comité Electoral está integrado por:
 - Alumna Yeil Lolbe Villareal Castillo (Presidenta)
 - Dra. María José Arroyo Paniagua
 - Dra. Martha Refugio Ortiz Posadas
 - Dr. Jorge Garza Olgún
 - Dra. María Dolores García Suárez
 - Dr. Francisco José Gutiérrez Mendieta
 - Dra. Bárbara Vargas Miranda
 - Dra. Carmen Zúñiga Trejo
 - Mtro. José Javier Guzmán Guajardo
 - Mtro. Telesforo Nava Vázquez
 - Alumno José Ángel García Rodríguez
 - Alumno Ángel Aldahir Rodríguez Chamorro
 - Alumno Mario Alberto Granados Zamora
 - Alumno Carlos Enrique Acevedo Cervera
 - Alumna Ana Karen Sánchez Barrios

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340, CD MX Tel. 5558044600



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- Alumno Felipe Hernández Chávez
- Alumno Saúl Ríos Islas
- Alumna Arisbeth Martínez Velasco
- Sra. Rosa Elena Saldaña Guzmán
- Sr. Miguel Ángel Cervantes López

El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones para los efectos que correspondan a la elección al correo electrónico otca@xanum.uam.mx

El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente en modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom, el miércoles 14 de abril de 2021.

2. FECHA Y LUGAR DE LAS ELECCIONES

Las elecciones se llevarán a cabo el miércoles 14 de abril de 2021, de 10:00 a 17:00 horas, a través de una votación, libre secreta, personal y directa.

3. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

Para ser representante propietario o suplente por parte del personal académico se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Estar adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- 3) Haber estado adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- 4) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad; y
- 6) No ser representante del personal académico ante el Consejo Divisional.

Para ser representante propietario o suplente del alumnado se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- 3) Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo académico;
- 4) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de dos trimestres durante el tiempo de su representación;
- 5) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 6) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad; y
- 7) No ser representante de los alumnos ante el consejo divisional.

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340, CD MX Tel. 5558044600



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Para ser representante propietario o suplente del personal administrativo se requiere:

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Tener antigüedad mínima de dos años en la Universidad y estar contratado por tiempo indeterminado;
- 3) Estar adscrito a la Unidad a cuyos trabajadores pretenda representar y dedicar en ella servicios de tiempo completo;
- 4) No ser alumno ni formar parte del personal académico de la Universidad; y
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para cada sector será motivo de cancelación de la planilla registrada.

4. REQUISITOS PARA VOTAR.

Para votar en la elección de los representantes ante el Consejo Académico se requerirá:

- 1) En la del personal académico, estar adscrito como personal académico del Departamento en el cual se votará.
- 2) En la de los alumnos, estar inscrito como alumno de la Universidad, en el trimestre lectivo en que se realice la votación.
- 3) En la del personal administrativo, estar contratado como trabajador administrativo de la Universidad y estar adscrito a la Unidad en que se votará.
- 4) Podrán votar aquellos que aparezcan en las listas electorales. Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:
 - I. Los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos;
 - II. El personal académico, aun en el caso de estar inscrito como alumno o ser trabajador administrativo de la Universidad, votará en el sector de los académicos; y
 - III. El personal administrativo, aun en el caso de estar inscrito en la Universidad como alumno, votará en el sector de los administrativos.
- 5) Para efectos de las votaciones, los alumnos se adscriben a los departamentos de la siguiente manera:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Departamento de Física

- Licenciatura en Ciencias Atmosféricas
- Licenciatura en Física
- Licenciatura en Química

Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica

- Licenciatura en Ingeniería Hidrológica
- Licenciatura en Ingeniería Química

Departamento de Ingeniería Eléctrica

- Licenciatura en Ingeniería Biomédica
- Licenciatura en Ingeniería Electrónica

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340, CD MX Tel. 5558044600



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Departamento de Matemáticas

- Licenciatura en Matemáticas
- Posgrados de la División

Departamento de Química

- Licenciatura en Computación
- Licenciatura en Ingeniería en Energía

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Departamento de Biología

- Licenciatura en Biología
- Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud

Departamento de Biología de la Reproducción

- Licenciatura en Producción Animal
- Maestría en Biología de la Reproducción Animal

Departamento de Biotecnología

- Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos
- Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial
- Especialización en Biotecnología
- Posgrado en Biotecnología

Departamento de Ciencias de la Salud

- Licenciatura en Biología Experimental
- Especialización en Acupuntura y Fitoterapia
- Especialización en Física Médica Clínica
- Posgrado en Biología Experimental

Departamento de Hidrobiología

- Licenciatura en Hidrobiología
- Maestría en Biología
- Posgrado en Energía y Medio Ambiente

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Antropología

- Licenciatura en Antropología Social
- Licenciatura en Geografía Humana
- Especialización, Maestría y Doctorado en Ciencias Antropológicas

Departamento de Economía

- Licenciatura en Administración
- Licenciatura en Economía
- Maestría y Doctorado en Ciencias Administrativas
- Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas
- Maestría y Doctorado en Estudios Organizacionales

Departamento de Filosofía

- Licenciatura en Filosofía
- Licenciatura en Historia
- Licenciatura en Letras Hispánicas
- Licenciatura en Lingüística
- Maestría y Doctorado en Humanidades

Departamento de Sociología

- Licenciatura en Ciencia Política
- Licenciatura en Psicología Social

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340, CD MX Tel. 5558044600



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- Licenciatura en Sociología
- Maestría y Doctorado en Estudios Sociales

5. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.

5.1 REGISTRO DE ASPIRANTES

El Comité Electoral diseñará los mecanismos de difusión virtual del proceso de elección a fin de motivar la participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

- a) La elección se realizará de manera electrónica por medio de planillas, llenando debidamente el formato que proporciona la Oficina Técnica del Consejo Académico y que estarán a disposición en la página del Consejo Académico, en los cuales se expresará por escrito la aceptación de los candidatos propuestos.
- b) Los formatos se encontrarán a disposición de la comunidad en la siguiente dirección electrónica: <https://consejo-academico.izt.uam.mx>
- c) Habrá registro de dos candidatos por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente. Las comunicaciones de modificación o cancelación de planillas, deberán enviarse a la dirección: otca@xanum.uam.mx.

Un mismo candidato no podrá participar en dos o más planillas.

- d) El plazo para registro de planillas, presentación de solicitudes de modificación o cancelación de planillas, será desde la publicación de la presente Convocatoria, el viernes 5 de marzo de 2021 al miércoles 7 de abril de 2021, de 10:00 a 17:00 horas, enviando el formato de registro al correo electrónico otca@xanum.uam.mx

Las planillas podrán realizar propaganda y difusión a partir de su registro y hasta el martes 13 de abril de 2021.

El lunes 5 de abril de 2021 publicará el padrón electoral en la dirección electrónica: <https://consejo-academico.izt.uam.mx>

Los miembros de la comunidad podrán revisar que se encuentren en el padrón y si no aparecen, deberán enviar un correo electrónico solicitando su incorporación a la dirección electrónica otca@xanum.uam.mx

La lista definitiva del padrón electoral se publicará el lunes 12 de abril de 2020.

- e) El Comité Electoral se reunirá en modalidad remota el viernes 9 de abril de 2021 a las 10:00 horas a través de la plataforma zoom, para conocer la documentación recibida y verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos. Posteriormente, dará a conocer públicamente las planillas registradas.

Los aspirantes registrados en las planillas tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

5.2 CÉDULA DE VOTACIÓN.

El Comité Electoral se reunirá en modalidad remota el martes 13 de abril de 2021 a las 10:00 horas a través de la plataforma zoom, para autorizar las boletas electrónicas que contendrán los nombres de los aspirantes registrados en la planilla, con los señalamientos de "representante propietario" y "suplente" en dos renglones diferentes, así como el espacio para la abstención.

La votación se llevará a cabo en la dirección electrónica:

<https://consejo-academico.izt.uam.mx>, a la cual los votantes deberán ingresar con los datos que se les solicitarán para acreditar su identidad, cada miembro de la comunidad universitaria podrá formular un solo voto.

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340, CD MX Tel. 5558044600



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

El personal académico, administrativo y alumnos que tengan problema para emitir su voto podrán requerir asistencia técnica, al número telefónico 5543812682, al correo electrónico otca@xanum.uam.mx

El voto electrónico será libre, universal, secreto personal y directo, y deberá marcarse sólo una casilla, o si fuera el caso, marcar la casilla de abstención.

6. REGISTRO DE LOS VOTOS.

El registro del cómputo electrónico de los votos se realizará el miércoles 14 de abril de 2021 a las 18:00 horas, en una reunión a través de la plataforma zoom, que se transmitirá en vivo a través del canal de YouTube del Consejo Académico.

El miércoles 14 de abril de 2021, al término del cómputo electrónico de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados.

En caso de empate, cuando haya más de dos planillas registradas para el mismo departamento, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de esa publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las planillas que hubieren empatado.

7. DE LOS RECURSOS.

En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán plantear recursos en forma fundada y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, enviando un correo electrónico a la dirección: otca@xanum.uam.mx, desde el momento en que se realiza la publicación de la Convocatoria y hasta las 18:00 del miércoles 14 de abril de 2021.

Los recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el registro del cómputo electrónico de los votos se podrán plantear recursos en forma fundada y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, enviando un correo electrónico a la dirección: otca@xanum.uam.mx, de las 10:00 a las 17:00 horas del jueves 15 de abril de 2021.

Los recursos deberán presentarse de manera electrónica en forma fundada y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, enviando un correo electrónico a la dirección: otca@xanum.uam.mx y contener al menos: nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; indicación del sector en el que se presenta; actos u omisiones motivo del recurso, y argumentos y pruebas que lo sustentan. De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

Las resoluciones de los recursos que se hubieren planteado serán, en primera y única instancia, adoptadas por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral que asistan a la reunión que se efectúe de manera virtual a través de la plataforma Zoom, en su caso, el viernes 16 de abril a las 10:00 horas, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso, el Consejo Académico resolverá, en definitiva.

8. DE LOS RESULTADOS.

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los resultados de las elecciones a más tardar el lunes 19 de abril de 2021.

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340, CD MX Tel. 5558044600



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

ACUERDO 470.4

Se aprobó el Dictamen de la Comisión encargada de revisar los Criterios Específicos de Dictaminación formulados por las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, y en su caso, proponer modificaciones correspondientes a partir de los Criterios Generales de Dictaminación del Consejo Académico.

ACUERDO 470.5

Se aprobó la prórroga para que presente su dictamen la “Comisión encargada de analizar y evaluar la aplicación de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa” para el 29 de abril de 2021.

ACUERDO 470.6

Se aprobó la prórroga para que presente su dictamen la “Comisión encargada de revisar y actualizar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de los laboratorios de docencia de la Unidad Iztapalapa, así como elaborar una propuesta de Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de los laboratorios de investigación de la Unidad” para el 29 de abril de 2021.

ACUERDO 470.7

Se aprobó la prórroga para que presente su dictamen la “Comisión encargada de proponer Políticas Operativas de Vinculación de la Unidad Iztapalapa, a partir de las Políticas Generales de Vinculación y las Políticas Operacionales de Vinculación” para el 29 de abril de 2021.

NOTA 470.INFORME UNIGERO

Se presentó el Informe anual 2020 que le fue presentado por la Unidad de Acción para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género, la Inclusión con Equidad y el Respeto a las Diversidades, con fundamento en lo señalado en el Acuerdo 01/20 del Rector de la Unidad.

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340, CD MX Tel. 5558044600



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

NOTA 470.CDD

El Consejo Académico **recibió** los **informes** de las **actividades desarrolladas** por las **Comisiones Dictaminadoras Divisionales** de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, **durante el periodo comprendido entre junio 2019 y mayo 2020.**

Dr. Andrés Francisco Estrada Alexanders
Secretario del Consejo Académico

CONSEJO ACADÉMICO IZTAPALAPA

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340, CD MX Tel. 5558044600